



Consejo de Administración

309.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2010

GB.309/13

DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales

1. La Subcomisión de Empresas Multinacionales se reunió el 10 de noviembre de 2010. La Sra. Zappia (Gobierno, Italia) presidió la reunión. La Sra. Hornung-Draus (empleadora, Alemania) y el Sr. Gurney (trabajador, Reino Unido) actuaron como Vicepresidentes. La Presidenta dio la bienvenida a los miembros e invitó a la representante del Director General a que presentara el documento ¹.

Reseña general de las actividades de la Oficina

2. La representante del Director General (Sra. Mc Falls, Jefa del Programa de Empresas Multinacionales) propuso que se examinara el documento en tres partes con el fin de que los participantes pudieran manifestar sus opiniones y debatirlo también por partes. La primera parte hacía referencia a la información actualizada que contenía el documento en relación con las actividades del servicio de asistencia de la OIT para empresas (ILO Helpdesk for business), la Red Mundial de Escuelas de Negocios y los ejercicios a nivel de país, en particular la investigación orientada a la acción. La Sra. Roelans (Especialista Principal, Programa de Empresas Multinacionales) presentó el nuevo sitio web del servicio de asistencia (www.ilo.org/business).
3. La Vicepresidenta empleadora felicitó a la Oficina por su excelente labor en lo referente a la implantación y puesta en funcionamiento del servicio de asistencia, y señaló al mismo tiempo que éste era de suma utilidad para todos los mandantes y constituía un elemento crucial para el cumplimiento del mandato de la OIT. El servicio de asistencia ponía a disposición de los mandantes un amplio acervo de experiencias y conocimientos que resultaba útil para las organizaciones que trabajaban sobre el terreno. Valoró positivamente la estrecha colaboración observada con los mandantes de la OIT en su implantación. Destacó que se trataba de un proyecto en curso y que el contenido del sitio web debía utilizar un lenguaje accesible a las empresas, y no la jerga de carácter político y abstracto que a menudo utilizaba la Oficina. A continuación, la oradora expresó el agradecimiento de los empleadores por la labor que llevaron a cabo junto con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín) y con la Red Mundial de Escuelas de Negocios, que había promovido y dado a conocer mejor la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las

¹ Documento GB.309/MNE/1.

Empresas Multinacionales). En la última década, los esfuerzos de la Oficina por realzar la importancia de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales habían tenido éxito. En relación con las actividades de investigación, la oradora se mostró satisfecha con la labor práctica y constructiva que se había emprendido y con el modo en que se había llevado a cabo la investigación, contando con la participación de los mandantes de la OIT, y alentó a la Oficina a seguir por esa senda. Por último, hizo una aclaración sobre el nombre de la organización de empleadores que había participado en un estudio a nivel de país en la Federación de Rusia (la Asociación de Industriales y Empresarios de Rusia) y manifestó su satisfacción porque dicha organización hubiera participado en ese ejercicio.

4. El Vicepresidente trabajador agradeció a la Oficina la presentación del nuevo sitio web, que consideraba útil y animado. Si bien se habían producido mejoras en el documento en relación con la presentación de los temas, seguía siendo necesario proporcionar una visión más estratégica, centrada en resultados concretos. En lo atinente al servicio de asistencia, el orador expresó su preocupación por algunas de las respuestas suministradas hasta la fecha, en particular en lo relativo a la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Algunas organizaciones habían expresado su inquietud, en particular los sindicatos, en relación con las respuestas proporcionadas por el servicio de asistencia, o las interpretaciones de las respuestas, en su relación diaria con los empleadores, respuestas que resultaron ser no sólo irrelevantes, sino también perjudiciales a la hora de negociar con los empleadores. Por consiguiente, pidió que las respuestas del servicio de asistencia se examinaran con mayor detenimiento antes de publicarlas en el sitio web. Era fundamental entender que las respuestas del servicio de asistencia se consideraban una orientación fiable y acertada, con referencias claras a las normas que se habían pactado y a la jurisprudencia que habían sentado las estructuras constitucionales de la OIT. Veía con buenos ojos la renuncia de responsabilidad inequívoca que figuraba en todas las respuestas del servicio de asistencia, y señaló que tal vez retomaría este tema más adelante. En lo referente a la colaboración con el Centro de Turín, el orador pidió que se informara acerca de la relación que las diversas actividades guardaban con las estrategias, las actividades planificadas y el seguimiento, y en concreto que se proporcionara información sobre las actividades a nivel de país y el desarrollo de los módulos de formación sobre las cadenas de suministro. En cuanto a la Red Mundial de Escuelas de Negocios, hizo hincapié en la necesidad de claridad en lo referente a la elaboración de los módulos de formación, en particular respecto de los criterios utilizados para definir a las personas que participaban en su elaboración, al modo en que se efectuaban las contribuciones y al modo en que se abordaban en los cursos las referencias a las normas y a la OIT. Recordó que la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) había sugerido que se llevara a cabo un intercambio de ideas, y con esa finalidad había invitado a la Oficina a reunir a los representantes de las escuelas de negocios y de la Universidad Global del Trabajo (GLU), instituciones que se centraban en los mismos temas y tenían idéntico grado de reconocimiento académico, pero que en ocasiones adoptaban perspectivas diferentes. En cuanto a la investigación sobre el curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, el orador deseaba saber si los elementos de la investigación se habían incluido en los Programas de Trabajo Decente por País. Pidió más información sobre la función de las organizaciones de trabajadores en la investigación llevada a cabo en Liberia y Côte d'Ivoire. También manifestó su preocupación por el hecho de que, con frecuencia, la investigación y las actividades del país no abordaban todos los aspectos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Por último, dijo que confiaba en que la reforma del Consejo de Administración promovería la presentación de informes coherentes sobre la investigación llevada a cabo por la Oficina en materia de empresas multinacionales y cadenas mundiales de suministro.
5. La representante del Gobierno de Alemania explicó que el Gobierno Federal había adoptado una «Estrategia nacional para la responsabilidad social de las empresas» en octubre de 2010 como parte de su Plan de Acción sobre responsabilidad social de las

empresas (RSE). Para llevar a buen término esta tarea, el Gobierno Federal había contado con el apoyo de interlocutores sociales como el Foro nacional sobre responsabilidad social de las empresas, constituido por 44 expertos en RSE de la industria, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y la esfera política. El Plan de Acción sobre RSE tenía por objetivo arraigar mejor la RSE en las empresas y la administración pública, hacer participar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) en actividades relacionadas con la RSE, aumentar la visibilidad y la credibilidad de la RSE, optimizar el marco político para la RSE y, por último, contribuir a la dimensión social y ecológica de la globalización. Otro elemento fundamental del Plan de Acción sobre RSE es el fortalecimiento de la RSE en el contexto internacional y de desarrollo. Podría resultar útil que los Estados Miembros que hubiesen elaborado estrategias para la RSE intercambiasen sus experiencias con aquellos que estuviesen en trámites de elaborar estrategias similares. La representante del Gobierno de Alemania propuso que la Oficina organizara un acto paralelo durante la reunión de marzo de 2011 del Consejo de Administración para presentar las diversas estrategias de los gobiernos en materia de RSE.

6. El representante del Gobierno de la India dijo que la RSE constituía una herramienta eficaz para fomentar el crecimiento sostenible y el bienestar socioeconómico, y que podía desempeñar una función crucial en el logro de los objetivos mundiales, en particular los relativos al trabajo decente y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Había que definir la función que correspondía a la OIT y a otros organismos internacionales en el contexto nacional e internacional. Facilitó información sobre las iniciativas en materia de RSE emprendidas por la India y observó que el servicio de asistencia de la OIT cumplía con las necesidades de información básicas de las empresas previstas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Confiaba en que la Oficina siguiera promoviendo el servicio de asistencia en lo referente a las actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades.
7. La representante del Director General tomó nota de la solicitud relativa a la modificación o eliminación de las respuestas del servicio de asistencia que eran objeto de preocupación, e hizo hincapié en la importancia del diálogo y en la atención prestada a las normas pactadas y a la jurisprudencia a la hora de formular los contenidos. También tomó nota de las interesantes contribuciones, en particular en lo referente a las escuelas de negocios, y explicó la colaboración con las universidades, que se basaba en el intercambio recíproco, y gracias a la cual la OIT se beneficiaba de los conocimientos globales del mundo universitario en materia de RSE, y las universidades se beneficiaban a su vez de los conocimientos de la OIT en cuestiones laborales. Agradeció la sugerencia de organizar la experiencia docente propuesta por ACTRAV. En lo que atañe a la labor de investigación en África Occidental, la oradora reconoció la importancia de vincular esa labor con los Programas de Trabajo Decente por País y confirmó que la Oficina siempre trataba con ahínco de hacer participar a los mandantes tripartitos en las actividades de implementación a escala de país. Concluyó dando las gracias a la representante del Gobierno de Alemania por la propuesta relativa a la organización de un debate sobre la función de los Estados en la promoción de la RSE durante la reunión de marzo de 2011 del Consejo de Administración y estuvo de acuerdo en que otros Estados Miembros podrían querer participar en el intercambio de información sobre políticas.
8. El representante del Gobierno de Kenya, hablando en nombre del grupo de África, expresó su aprecio por la labor del servicio de asistencia de la OIT y tomó nota del incremento en su utilización. También alabó la colaboración con el Centro de Turín y la labor de la Red Mundial de Escuelas de Negocios, que podía contribuir a obtener un mayor compromiso de las empresas con respecto a los ODM.
9. El representante del Gobierno de Nigeria elogió la puesta en funcionamiento de las páginas web correspondientes al servicio de asistencia de la OIT para empresas (ILO Helpdesk for

business), y alentó a la Oficina a introducir innovaciones para mejorar el acceso al servicio de asistencia. El orador tuvo también en cuenta la labor de la Oficina relativa a la investigación sobre el curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, e instó a que se siguiera trabajando en este sentido en otros países africanos.

Actividades de sensibilización y promoción relativas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a través de la colaboración intergubernamental

- 10.** La representante del Director General presentó la segunda parte del documento y facilitó información actualizada sobre la colaboración de la Oficina con la Organización Internacional de Normalización (ISO) respecto de la nueva norma ISO26000, con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, incluida la reciente publicación en español de los *Principios laborales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Guía para empresas*, y con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sobre el proceso de revisión de las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales. Informó a la Subcomisión sobre la labor del profesor Ruggie, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas respecto de las actividades empresariales y los derechos humanos. En cuanto a la adopción de la nueva norma de orientación ISO26000, la Sra. Sims (Administradora del Servicio de asistencia de la OIT para empresas) dio informaciones sobre el proceso de desarrollo y las posibles implicaciones para el instrumento. Se proyectó un corto vídeo de las importantes observaciones que hizo el profesor John Ruggie en junio de 2010 durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 11.** El Vicepresidente trabajador agradeció a la Oficina por la organización de la reunión paralela durante la Cumbre de los Líderes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y por haber suministrado para esa ocasión materiales de la OIT, entre otros temas, sobre la libertad de sindicación y negociación colectiva. Si bien el Pacto Mundial de las Naciones Unidas representaba una vía que la OIT debía seguir utilizando para llegar hasta las empresas, los trabajadores seguían teniendo graves preocupaciones respecto de la iniciativa, y el orador recaló que era necesario examinar más a fondo la relación entre la OIT y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El próximo informe de la Dependencia Común de Inspección podría brindar una oportunidad en ese sentido. También señaló su gran satisfacción con el evento paralelo a la reunión de la CIT, en el que había participado el profesor Ruggie, y que había tenido mucho éxito. Instó a la Oficina a que diera respuesta a la petición del profesor Ruggie de formular orientaciones sobre el trabajo precario. Los trabajadores seguían de cerca el proceso de revisión de las Directrices de la OCDE, en el que la Oficina debía participar plenamente. Ambos procesos habían brindado un gran impulso para que la OIT reafirmara su liderazgo en materia de derechos laborales, a través del papel que desempeñaban sus instrumentos, que eran fundamentales para el debate. Por lo tanto, ya era tiempo de que la Organización y la Oficina iniciaran el proceso para mejorar la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Agradeció a la Oficina por haber comunicado sus opiniones y preocupaciones respecto de la adopción de la nueva norma ISO26000. Los trabajadores también consideraban que la norma estaría en conformidad con las normas de la OIT si se la comprendía y aplicaba correctamente. Sin embargo, aún quedaban interrogantes importantes sobre qué sucedería en el plano de la aplicación, en caso de que se adoptara una actitud selectiva. Propuso la realización de una sesión de información sobre la norma durante una reunión posterior de la Subcomisión. Se preguntaba si la OIT no debería pedir algún tipo de recursos a la ISO, en caso de que se solicitara una tarea de seguimiento en relación con el aspecto laboral. También confirmó que para la Confederación Sindical Internacional (CSI), sólo la OIT tenía mandato para

fijar normas internacionales en el mundo del trabajo y que el sector privado no debía sustituir a las políticas públicas elaboradas a partir del diálogo tripartito. Recalcó que por esta razón los trabajadores rechazaban claramente la idea de que la norma ISO26000 pudiera ser utilizada por la OIT «para impartir formación, crear capacidad y prestar asistencia en el marco de sus proyectos y actividades, en particular a través de los Programas de Trabajo Decente por País», según se señalaba en el documento de la Oficina. Si bien la OIT podía ayudar a la ISO a cumplir con su mandato, la Organización debería señalar con claridad su propósito de seguir utilizando sus instrumentos para sus propias actividades.

- 12.** La Vicepresidenta empleadora se refirió a la variada e importante tarea realizada por la Oficina en relación con estos esfuerzos en materia de colaboración internacional. Felicitó a la Oficina por el papel que desempeñaba en el proceso relativo a la norma ISO26000 y manifestó que compartía muchas de las inquietudes planteadas por la Oficina y por el Vicepresidente trabajador acerca de una posible mala utilización de la norma. Había que dejar claro que, de conformidad con el Memorando de Entendimiento OIT-ISO, las cuestiones relativas al trabajo y el empleo incumbían a la OIT y no a una organización privada de fijación de normas sin ninguna representación oficial de los trabajadores y los empleadores. Había que vigilar cuidadosamente esta norma por cuanto podría conducir a una nueva proliferación de normas en esta esfera, como la propuesta de la norma ISO sobre desarrollo sostenible y gestión de recursos humanos, lo cual crearía una mayor confusión para las empresas y potenciaría aún más el crecimiento del sector de la certificación. Un proceso de certificación no contribuía al desarrollo de la responsabilidad social de las empresas. El Consejo de Administración debía oponerse a esta propuesta de norma de la ISO. La oradora señaló el papel de los gobiernos en los procesos de normalización y dijo que había posibilidades de confusión sobre la naturaleza exacta de la nueva norma ISO26000. Hizo hincapié en que la norma era de carácter voluntario y constituía un documento de orientación con una lista de comprobaciones que abarcaba muchos ámbitos, algunos de los cuales guardaban más relación con las empresas que otros. Había que dejar claro a las empresas que se trataba de una norma de orientación y no de certificación. Señaló la declaración formulada por el Gobierno de Alemania y los empleadores de ese país respecto de la norma ISO26000, en la que afirmaban que la norma no debía utilizarse a efectos de certificación y que toda actividad de certificación a partir de ella constituiría un abuso. En cuanto al proceso de revisión de la OCDE, era importante que la OIT utilizara la modalidad correcta de cooperación y participación durante el proceso. Había que buscar cuál era esa modalidad. Recomendó utilizar el mismo criterio con la ISO para asegurarse de que la OCDE consultara a la OIT sobre cuestiones de su competencia. La OIT también debería consultar a sus mandantes durante el proceso. La oradora acogió con beneplácito el evento paralelo de la reunión de la CIT en el que participó el profesor Ruggie, y confirmó la participación de los empleadores en la reunión consultiva con el Representante Especial del Secretario General sobre la aplicación del marco. En cuanto a las observaciones de los trabajadores sobre la petición del profesor Ruggie a la OIT para que formulara orientaciones en materia de trabajo precario, la oradora subrayó que los empleadores se oponían a la excesiva extensión de la noción de derechos humanos a fin de incluir el trabajo precario. Si bien la cuestión del trabajo precario debía examinarse en el seno de la OIT, no se podía incluir el tema en el marco de las Naciones Unidas sobre las actividades empresariales y los derechos humanos. Por lo tanto, la oradora no estaba de acuerdo con el seguimiento de carácter proactivo llevado a cabo por la Oficina para responder a la observación formulada por el profesor Ruggie en relación con el empleo precario.
- 13.** La representante del Director General tomó nota de las opiniones sobre la norma ISO26000. Respecto de la observación formulada por el profesor Ruggie sobre el trabajo precario, la Oficina no había aportado datos sobre el tema y actuaría únicamente si el Representante Especial del Secretario General presentara directamente una petición oficial

al respecto. En cuando al proceso de revisión de la OCDE, la Oficina actuaba en el marco del tradicional acuerdo de cooperación entre la OIT y la OCDE. Si la Mesa de la Subcomisión deseaba enviar una carta a la OCDE, esa decisión debía adoptarse a través del Consejo de Administración. Propuso que los miembros de la Mesa realizaran nuevas discusiones sobre el tema.

14. El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela encomió la participación de la Oficina en las discusiones relativas al marco sobre las actividades empresariales y los derechos humanos y recordó a los miembros que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales había tenido su origen en las discusiones mantenidas en las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y las actividades empresariales. Felicitó a la Oficina por el acto paralelo a la reunión de la CIT con el profesor Ruggie, y le agradeció su creatividad y forma diferente de pensar por lo que respectaba a la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.
15. El representante del Gobierno de la Argentina dio las gracias a la Oficina por el documento y por el reciente llamamiento dirigido a su Gobierno para que llevara a cabo una investigación con fines prácticos sobre el curso dado en Argentina a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. También dio las gracias a la Oficina por compartir sus opiniones respecto de la norma ISO26000 y se mostró partidario de la propuesta de celebrar una sesión de información más detallada sobre dicha norma durante la reunión de marzo de 2011. Estableció una vinculación entre la norma y la actividad de certificación, y señaló que la ISO, en calidad de organización privada de fijación de normas, desearía que se utilizase la norma. Era importante que la OIT siguiese de cerca los posibles avances en los procesos de certificación, puesto que en comparación con otras normas de la ISO, la que se estaba discutiendo era mucho más compleja y políticamente delicada.
16. La representante del Director General agradeció a los representantes gubernamentales sus propuestas y manifestó su satisfacción por los comentarios relativos a cómo actuar de manera más creativa para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, ya que este tema se incorporaba en la tercera parte relativa al seguimiento de las recomendaciones de la discusión recurrente sobre el empleo, celebrada en junio de 2010.
17. El representante del Gobierno de Kenya, hablando en nombre del grupo africano, manifestó su satisfacción por la participación de la Oficina en la actualización de las directrices de la OCDE, así como por la participación de la OIT en la elaboración de la norma ISO26000.
18. El representante del Gobierno de Nigeria manifestó su reconocimiento a la Cumbre de Dirigentes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que podía tener un efecto positivo con miras al logro de los ODM.

La discusión recurrente de 2010 de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre el Empleo

19. La representante del Director General presentó los párrafos 19 y 20 del documento, y explicó la idea en que se inspiraba esa propuesta. La Oficina había incorporado con éxito la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en otros procesos y esas colaboraciones continuas eran ejemplos de una aplicación positiva de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Ahora bien, se precisaba un razonamiento más estratégico en aquellas esferas en las que la OIT podía imponer una mayor autoridad en relación con la RSE. La última vez en que la Organización había realizado un examen estratégico importante en materia de RSE había sido durante la iniciativa InFocus de 2006. Desde entonces, la crisis había ampliado el interés de los países en la RSE, y varias

iniciativas de alto nivel habían situado el discurso en un plano más elevado, como el nuevo marco desarrollado por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las actividades empresariales y los derechos humanos, la adopción de la norma ISO26000 sobre la responsabilidad social y la actualización de las Directrices de la OCDE. Además, las Naciones Unidas estaban tratando cada vez más de colaborar con las empresas a través de las alianzas público-privadas. Esos acontecimientos requerían una nueva reflexión por parte de la Oficina sobre la mejor manera de garantizar que la OIT siguiera siendo pertinente en un debate de importancia capital para su mandato. Ahora bien, el período de tiempo sumamente limitado del que se disponía en la reunión del Consejo de Administración no bastaba para una discusión significativa que permitiera dar orientaciones más estratégicas a la Oficina. Por lo tanto, se proponía establecer un grupo de trabajo especial provisional que tendría por mandato abordar esos puntos y realizar un examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales con miras a presentar distintos métodos de promoción al Consejo de Administración. Esta propuesta se recogía en el punto que requería decisión ².

20. La Vicepresidenta empleadora consideraba que la propuesta era sensata, ya que permitiría al grupo de trabajo especial examinar a fondo algunas cuestiones fundamentales. Ahora bien, subrayó que debía quedar claro que el grupo de trabajo especial informaría a la Subcomisión y que no tendría autoridad alguna para adoptar decisiones por su cuenta.
21. El Vicepresidente trabajador también acogió con satisfacción la propuesta. Para el Grupo de los Trabajadores, era importante garantizar que el grupo de trabajo especial adoptaría un enfoque integrado. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores debían tener libertad para designar a sus respectivos representantes. Coincidió con la Vicepresidenta empleadora en que el grupo de trabajo especial rendiría informe al Consejo de Administración, e insistió en la naturaleza especial del grupo de trabajo propuesto, que podría integrarse en las estructuras existentes para la adopción de decisiones.
22. El representante del Gobierno de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo africano, apoyó el punto que requería decisión. La labor llevada a cabo por la Oficina en relación con las empresas multinacionales era sumamente importante, ya que las prácticas óptimas de dichas empresas en el ámbito del trabajo podían influir en las operaciones de sus proveedores, que por lo general eran PYME y empresas que operaban en la economía informal. El representante del Gobierno de Nigeria estuvo de acuerdo.
23. El representante del Gobierno del Reino Unido apoyaba el punto que requería decisión en lo que se refería al establecimiento de un grupo de trabajo especial, pero cuestionaba el valor de una actividad de alto nivel realizada en Ginebra, dado que no tendría impacto alguno a nivel nacional a la hora de dar visibilidad a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Pidió que ulteriormente se presentara un informe sobre los costos relacionados con el establecimiento del grupo de trabajo especial.
24. El representante del Gobierno de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), solicitó más información sobre el establecimiento de un grupo de trabajo especial, incluidas las repercusiones presupuestarias. Quería que se le dieran garantías de que su establecimiento no entrañaría ningún costo adicional.
25. La representante del Director General aclaró que la propuesta relativa al establecimiento de un grupo de trabajo especial era independiente de la propuesta de llevar a cabo una actividad de alto nivel, la cual podría suprimirse del párrafo 20. Explicó que era difícil

² Documento GB.309/MNE/1, párrafo 20.

estimar con precisión el costo de las reuniones del grupo de trabajo especial sin saber primero desde dónde viajarían los participantes, pero que en cualquier caso sería apropiado separar la cuestión de determinar si la Subcomisión apoyaba la idea de constituir un grupo de trabajo especial de la cuestión del costo. Reiteró que la Oficina tenía previsto utilizar recursos del presupuesto existente y que, por lo tanto, no sería necesario comunicar los gastos financieros a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración antes de que el Consejo de Administración se pronunciara sobre la cuestión. Una vez decidida la composición del grupo de trabajo, la Oficina podría estudiar distintas opciones para reducir los costos al mínimo.

26. El representante del Gobierno de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que apoyaba la idea del establecimiento de un grupo de trabajo especial, pero consideraba que las cuestiones presupuestarias debían debatirse en la próxima reunión del Consejo de Administración.
27. El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sugirió eliminar la referencia a una actividad de alto nivel, que era la parte más costosa de la propuesta.
28. *Por lo tanto, la Subcomisión recomienda al Consejo de Administración que:*
 - a) *establezca un grupo de trabajo especial tripartito de la Subcomisión, integrado por tres representantes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, respectivamente, y hasta cinco representantes del Grupo Gubernamental que habrá de reunirse una vez antes de la 310.ª reunión del Consejo de Administración de marzo de 2011 y una vez antes de la 312.ª reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2011 a efectos de realizar un examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, con miras a definir métodos de promoción;*
 - b) *solicite al Director General que modifique el plan de trabajo de la Oficina para ajustar los costos del grupo de trabajo especial a los recursos existentes, y*
 - c) *solicite al Director General que facilite al Consejo de Administración, por conducto de la Subcomisión de Empresas Multinacionales, un resumen de las opiniones y recomendaciones del grupo de trabajo sobre los posibles métodos de promoción del mecanismo de seguimiento.*

Ginebra, 10 de noviembre de 2010

Punto que requiere decisión: párrafo 28